

## ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** 24AS0308

**OBJETO:** Servicio de mantenimiento preventivo, técnico legal y correctivo de las instalaciones de alta tensión y cuadro general de baja tensión de los edificios del Campus del Museo Nacional del Prado.

El día 26 de agosto de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación referenciado en el encabezamiento por importe máximo de 51.729,58 €, IVA incluido, con un valor estimado de 85.503,44 €, y una duración de 24 meses, susceptible de prórroga por un plazo de 24 meses, en una única prórroga.

En aplicación del art. 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa del gasto elaborada por la unidad proponente.
2. Documentos RC de retención de crédito por importe máximo total de 51.729,58 € con cargo a la aplicación presupuestaria 24301333A213 para los ejercicios 2024 y 2025 por importe de 25.864,79 € y de 25.864,79 €, respectivamente.
3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Informe favorable de la Abogacía General del Estado relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando que se cumple con los requisitos legalmente establecidos para proceder a la contratación del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

### ACUERDO

**Primero.** - Aprobar el expediente de contratación 24AS0308 “Servicio de mantenimiento preventivo, técnico legal y correctivo de las instalaciones de alta tensión y cuadro general de baja tensión de los edificios del Campus del Museo Nacional del Prado”, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 de la LCSP.

La elección del procedimiento simplificado se realiza en atención a que es el procedimiento más ágil de los previstos en la norma considerando la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, el importe del mismo y los criterios de valoración propuestos.

**Segundo.** - Aprobar el gasto por importe máximo total de 51.729,58 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 24301333A213 para los ejercicios 2024 y 2025 por importe de 25.864,79 € y de 25.864,79 €, respectivamente.

**Tercero.** - Instar al Área de Contratación del Museo Nacional del Prado a que proceda a la licitación del contrato en la forma legalmente establecida.

*Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por la Directora Adjunta de Administración, Dña. Marina Chinchilla Gómez, actuando por delegación del Director del Museo Nacional del Prado en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Resolución del Museo Nacional del Prado, de 26 de abril de 2022 (BOE de 5 de mayo de 2022).*

